

◆ La aceptación de décimos como felicitación navideña no puede considerarse delito

Según dos juristas, no hubo acto ilícito en la lotería

REDACCIÓN

Los informes jurídicos elaborados por la Secretaría General del Ayuntamiento de L'Hospitalet, responsable de certificar la legitimidad de las actuaciones municipales, y por la prestigiosa firma de abogados Jufresa-Martorell garantizan que no hubo acto ilícito en aceptar lotería como felicitación navideña por parte de funcionarios y cargos electos. Ambos manifiestan que los décimos fueron entregados como "mera felicitación de Navidad sin ningún otro valor", siguiendo "una práctica socialmente admitida y adecuada".

Estos estudios jurídicos han sido elaborados a petición de la Junta Municipal de Portavoces y de la Alcaldía de L'Hospitalet, a raíz de la polémica surgida por el regalo de décimos de lotería navideña. La Cooperativa de Construcciones del Baix Llobregat repartió a sus clientes décimos del número 43.893 del sorteo del 22 de diciembre de la Lotería Nacional. Entre los destinatarios se encontraban varios ayuntamientos, como el de L'Hospitalet. Los décimos se distribuyeron, a petición de la propia cooperativa, entre unos cien funcionarios y tres cargos electos. Días más tarde, el 43.893 resultó agraciado con el segundo premio del sorteo de Navidad.

Insignificancia del valor del décimo como regalo

Los dos informes ponen de manifiesto el escaso, e incluso nulo, valor de los décimos que, en el momento de ser recibidos, era de



La Junta municipal de Portavoces se reunió para estudiar la situación creada a raíz de la lotería

3.000 pesetas cada uno, pero que al no poder hacerse efectivo puede considerarse de 'valor cero'.

Tanto el secretario municipal, Santiago Comillas, como el jurista Jufresa hacen referencia a la práctica socialmente admitida de regalar lotería en Navidad "como demostración de afectuosidad y en aras de este uso social tan arraigado y no en consideración de la función o cargo que desempeñan en el Ayuntamiento". En este sentido, los letrados dejan claro que "no ha existido la convicción o conciencia en el personal receptor de los

décimos y participaciones de lotería de que las dádivas (regalos) le fueron ofrecidas por razón de su cargo" y que no hubo "el menor atisbo de voluntad maliciosa por parte de nadie". Ambos informes se basan en la legislación vigente, la doctrina penal y la jurisprudencia existente en casos similares.

Los cargos públicos no disponen del premio

El caso está ahora en los juzgados a raíz de la denuncia presentada contra los ayuntamientos

afectados por un abogado barcelonés. Mientras el conflicto no se resuelva, los tres cargos electos de L'Hospitalet han depositado los décimos en entidades bancarias, sin disponer del dinero en ningún momento. Además, se han mostrado favorables a prestar ayuda a la Cooperativa de Construcciones del Baix Llobregat para reunir los 50 millones de pesetas que necesita para cubrir el total del premio, ya que repartió más participaciones de las que poseía. La cooperativa ha abierto una cuenta bancaria para recibir donaciones.

« Los dos informes dictaminan que se trata de costumbres sociales propias de las navidades

EL APUNTE

La ilusión que se convirtió en pesadilla

Desde que el rey Carlos III creó en 1763 lo que hoy conocemos como Lotería Nacional, este popular juego de azar se ha convertido cada Navidad en un motivo de ilusión para los españoles, la misma que la Cooperativa de Construcciones del Baix Llobregat quiso transmitir para felicitar las navidades con tan mala fortuna que la ilusión se convirtió en realidad. El sueño de cualquier ciudadano se ha trocado en pesadilla para el centenar de 'agraciados' del Ayuntamiento de L'Hospitalet —ordenanzas, administrativos, jefes de servicios, etc.— y para la propia cooperativa integrada por 50 trabajadores que se deben estar preguntando si no hubiera sido mejor felicitar las fiestas con un simple bolígrafo, aunque su coste superara las 3.000 pesetas que vale un décimo de lotería. Un bolígrafo quizás no hubiera levantado sospechas sobre la intencionalidad del regalo. Hechos similares se observan cada Navidad en otros colectivos: enfermos que obsequian a sus médicos, establecimientos comerciales que regalan participaciones a sus clientes... Toda una tradición que incluso ha dado lugar a la campaña institucional que invita a regalar lotería por Navidad. Más de uno se lo pensará dos veces el próximo 22 de diciembre.

La historia de la lotería, paso a paso

15-12-95

La Cooperativa de Construcciones del Baix Llobregat felicita las navidades con décimos del número 43.893 para el sorteo de Navidad de la Lotería Nacional.

22-12-95

Lluvia de 23.000 millones de pesetas en L'Hospitalet. Los niños del colegio de San Ildefonso dan la suerte del segundo 'gordo' al 43.893, vendido en el barrio de Collblanc. El azar transforma una felicitación navideña en premio consolidado para un centenar de funcionarios y tres cargos electos del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

29-12-95

Surge la polémica en torno a la legalidad de que funcionarios y cargos públicos acepten lotería como felicitación navideña. El alcalde convoca a la Junta Municipal de Portavoces. Los tres cargos electos depositan los décimos premiados en una entidad bancaria, sin disponer del dinero en ningún momento.

2-1-96

La Junta de Portavoces encarga un informe a la Secretaría General del Ayuntamiento para determinar la legalidad de la situación. La junta solicita también la elabora-

ción de un reglamento que regule estas actuaciones y aconseja a los agraciados que destinen una parte del premio de forma voluntaria a proyectos solidarios, en caso de que su aceptación sea legal.

4-1-96

Un abogado barcelonés presenta una denuncia contra los ayuntamientos y receptores de los décimos de lotería.

5-1-96

La Alcaldía de L'Hospitalet emite un comunicado en el que manifiesta su postura: aclarar la legalidad de los hechos y aconseja no dis-

poner del premio. El comunicado afirma que disponer del dinero, incluso para fines sociales, antes de que se garantice su legalidad, es una clara irresponsabilidad porque, en caso de ser ilícito, la ley penal obliga a decomisarlo.

11-1-96

La Secretaría General del Ayuntamiento y la reconocida firma de abogados Jufresa garantizan en sendos informes que aceptar lotería como felicitación navideña no es un acto ilícito. El secretario municipal comparece ante el juzgado y facilita la documentación solicitada con el segundo premio de la Lotería Nacional.